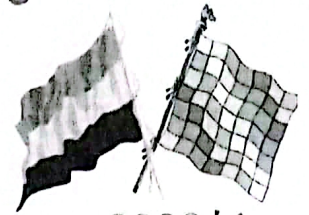




Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto

Concejo Municipal

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES
LA PAZ - BOLIVIA
MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURISTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000041

AYLLUS MARCA
CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junuta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
Ulloma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 19/2021 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALACOTO

RECONOCIMIENTO

14 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional determina expresamente que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el parágrafo 1 del artículo 113 de la ley N°031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y descentralización Andrés Ibáñez, dispone que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que, en el marco de la Ley 482, Art. 16, es atribución del Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto otorgar: honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR EL RECONOCIMIENTO PUBLICO como **HUESPED DE HONOR** a **VLADIMIR IVANOVICH KOBZAR**, en su calidad de Presidente de INTERNATIONAL CHARITABLE CHRISTIAN FUND (ICCF) por ser una persona ilustre y destacada, el municipio de Calacoto de la Provincia Pacajes hace el presente reconocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - se **DISPONE** otorgar la presente resolución en un acto público conforme a programa especial.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Yina
SECRETARÍA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE CALACOTO

